1. Se da cuenta del oficio número SE-320/2017, de fecha 6 de junio del año en curso, suscrito por la C. M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 22; la fracción V del artículo 24; el primer párrafo del artículo 28; el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del artículo 86 Bis; así como las fracciones VI y VII del artículo 90, y se adiciona un último párrafo al artículo 24; un párrafo decimo quinto a la fracción I del artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
2. Se da cuenta del oficio número 035/2017, de fecha 9 de junio del año actual, suscrito por el C. Juan Manuel Álvarez Preciado, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 8 del mes y año en curso, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
3. Se da cuenta del oficio número SM/218/2017, de fecha 7 de junio del presente año, suscrito por el C. Guillermo Ramos Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Comala, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Ordinaria celebrada con esta misma fecha, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 22; la fracción V del artículo 24; el primer párrafo del artículo 28; el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del artículo 86 Bis; así como las fracciones VI y VII del artículo 90, y se adiciona un último párrafo al artículo 24; un párrafo decimo quinto a la fracción I del artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
4. Se da cuenta del oficio número S.A. 110/2017, de fecha 7 de junio del año actual, suscrito por el Profr. Francisco Campos Preciado, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Minatitlán, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 6 de los corrientes, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
5. Se da cuenta del oficio número SHA/113/2017, de fecha 8 de junio del año en curso, suscrito por la C. Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada con esta misma fecha, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto por la que se reforman el segundo párrafo del artículo 22; la fracción V del artículo 24; el primer párrafo del artículo 28; el sexto y séptimo párrafos de la fracción I del artículo 86 Bis; así como las fracciones VI y VII del artículo 90, y se adiciona un último párrafo al artículo 24; un párrafo decimo quinto a la fracción I del artículo 86 Bis haciéndose el corrimiento de los párrafos subsecuentes, así como la fracción VIII al artículo 90, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
6. Se da cuenta del oficio número 573/2017, de fecha 13 de junio del año actual, suscrito por la C. Arq. María de los Ángeles Barbosa María, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual comunica que en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 8 de los corrientes, ese H. Cabildo, aprobó por unanimidad la Minuta proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos preceptos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, en materia de político-electoral.
7. Se da cuenta del oficio número S.P. y F.-571/2017, de fecha 6 de junio del año en curso, suscrito por el C. C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas, a través del cual comunica que de conformidad con los artículo 16 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 58, de la Ley de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de Colima, todo proyecto de Ley o Decreto que sea sometido a votación del Pleno de esta Legislatura, deben incluir en su dictamen la estimación fundada sobre el impacto presupuestario, previa consulta a la dependencia o entidad de la administración pública del Estado y los municipios respectivamente; solicitando respetuosamente a esta Soberanía, que los proyectos de Ley o Decreto que se remitan a esa Secretaría, para emitir el dictamen de impacto presupuestario, contengan el mencionado estudio, con la finalidad de contar con los elementos objetivos que les permitan pronunciarse respecto a la viabilidad financiera del proyecto de que se trate.
8. Se da cuenta de la copia del escrito de fecha 5 de junio del presente año, suscrito por el C. Eduardo Soto Barragán, dirigido a la C. Licda. Yulenny Guylaine Cortés León, Presidenta Municipal del Ayuntamiento de Villa de Álvarez, a través del cual le expone diversas razones para que se continúe apoyando al H. Cuerpo de Bomberos de ese municipio, para que el mismo no desaparezca.
9. Se da cuenta del oficio número SE.OF.325/2017, de fecha 6 de junio del año en curso, suscrito por la C. M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., por medio del cual en respuesta al similar 385/2017, relativo a que los Ayuntamientos den cumplimiento a la obligación legal que emana del artículo 189 Bis de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, anexa el oficio D.E.085/2017, del Departamento de Ecología de dicho Ayuntamiento, del que se desprende que se analizarán las acciones que procedan para que estén en condiciones de dar cumplimiento a lo estipulado en la referida Ley.
10. Se da cuenta del oficio número SE.OF.326/2017, de fecha 6 de junio del año actual, suscrito por la C. M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., a través del cual en respuesta al similar DPL/1005/017, referente a la vialidad conocida como “Libramiento Gobernadora Griselda Álvarez Ponce de León”; manifiesta que dicho Cabildo, determina y aprueba sus acuerdos en base a su autonomía como municipio debidamente establecida en el artículo 115 de la Constitución Federal, 87,88, 89 y demás relativos de la Constitución Local; y 2, 3 y demás artículos establecidos en la Ley del Municipio Libre; así mismo que en sesión ordinaria de ese Ayuntamiento, celebrada el 3 de febrero del año en curso, aprobaron denominar “Avenida la Petatera” en el tramo correspondiente de la Avenida J. Merced Cabrera hasta la Avenida Pablo Silva García de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima, ejerciendo las atribuciones que le conceden las leyes en la materia.
11. Se da cuenta del oficio número 036/2017, de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por el C. Juan Manuel Álvarez Preciado, Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., mediante el cual, en respuesta al similar 1318/017, por el que esta Soberanía, solicita a los Ayuntamientos a constituir el Consejo Local de Tutelas 2017; informa a esta Asamblea que en sesión ordinaria de ese Cabildo, celebrada el 14 de febrero del año actual, acordaron por unanimidad, autorizar la integración del citado Consejo.
12. Oficio número TEE-P-95/2017, de fecha 24 de mayo del presente año, suscrito por el C. Lic. Guillermo de Jesús Navarrete Zamora, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, por medio del cual da vista del expediente JDCE-11/2016, toda vez que a juicio de ese órgano jurisdiccional electoral local, el Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, ha desplegado diversas conductas que podrían ser constitutivas de delitos, al no acatar diversas sentencias y acuerdos plenarios emitidos por dicho Tribunal; asimismo hace mención de que previo a enviar la presente vista, el Pleno de ese cuerpo colegiado impuso al servidor público de referencia, una multa mediante el Acuerdo Plenario de fecha 15 de febrero de 2017; lo que hace del conocimiento de esta Soberanía para los fines legales procedentes.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Responsabilidades.
13. Iniciativa presentada por el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, ante la Oficialía Mayor con fecha 8 de junio del año actual, suscrita por los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.
14. Iniciativa presentada por la Diputada Leticia Zepeda Mesina, de Movimiento Ciudadano, presentada ante la Oficialía Mayor con fecha 14 de junio del año en curso, relativa a reformar el artículo 25; los incisos c) y d) de la fracción XXI del artículo 51, la fracción XXXVI del artículo 114; los inciso d) y e), del segundo párrafo, del artículo 164; las fracciones III y IV del artículo 176; el artículo 328; así como adicionar un cuarto, quinto, sexto y séptimo párrafos al artículo 20; los párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo al artículo 24; un artículo 35 Bis; un inciso f) al segundo párrafo del artículo 164, una fracción V al artículo 176; un tercer párrafo al artículo 337; un tercer y cuarto párrafo al artículo 343; un artículo 344 Bis; todos del Código Electoral del Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales.
15. Oficio número CP2R2A.-1188.8, de fecha 30 de mayo del presente año, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual da a conocer que en esta misma fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que con pleno respeto a la división de poderes y a la Soberanía de las entidades federativas, exhortan respetuosamente a los Congresos Estatales para que dispongan lo necesario en sus normas internas a efecto de contar con una Unidad de Género y un Centro de Estudios para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, como instancias que proporciones elementos para realizar un trabajo legislativo con perspectiva de género.- Se toma nota y se turna a la Comisiones de Participación Ciudadana y Peticiones, de Igualdad de Género y de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios.
16. Escrito de fecha 12 de junio del presente año, suscrito por los CC. Álvaro Calzada, Kathy Cárdenas, Rubén Mata y Mónica Hernández, mediante el cual presentan a esta Soberanía, una propuesta para abrogar el artículo 141 del Código Penal para el Estado de Colima.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.
17. Escrito de fecha 12 de junio del año actual, suscrito por la C. Dulce Fabiola López Pérez, vecina de esta Ciudad Capital, por medio del cual solicita a esta Soberanía, el estudio del delito de aborto y la derogación de los artículos establecidos en el Código Penal para el Estado de Colima que lo permiten.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.
18. Escrito de fecha 13 de junio del presente año, suscrito por los CC. J. Reyes Aguilar González, Alicia Arriaga Armenta y Ruth Martínez Puerta, vecinos de esta Ciudad Capital, mediante el cual solicitan a esta Soberanía, sea restablecido el artículo 147 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el cual a su letra decía: El matrimonio es un contrato civil entre un solo hombre y una sola mujer que se unen para perpetuar la especie y ayudarse en la vida.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.
19. Escrito de fecha 15 de junio del año actual, suscrito por los CC. Mtro. Ignacio Vega Velasco y Mtra. Ma. de los Ángeles Hernández Corona, Director y Subdirectora, respectivamente de la Escuela Secundaria Enrique Corona Morfín, Turno Matutino, mediante el cual externan a esta Soberanía, su más enérgica inconformidad ante las acciones arbitrarias y de hostigamiento laboral que el Secretario de Educación ha emprendido en su contra; así mismo solicitan a este H. Congreso, solicite al citado Secretario que cese el hostigamiento laboral que ha emprendido en su contra.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Participación Ciudadana y Peticiones y de Igualdad de Género.
20. Oficio número CP2R2A.-1553.8 de fecha 7 de junio del presente año, enviado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, por medio del cual informan a esta Soberanía, que con esta fecha aprobaron un Punto de Acuerdo por el que, con pleno respeto a la Soberanía de las entidades federativas, exhortan a los gobierno y congresos locales para que, en el ámbito de su competencia, realicen las medidas administrativas, de procuración de justicia y legislativas para la prevención, atención, sanción y, en su caso, reparación del daño, de abusos sexuales en menores de edad, atendiendo al principio del interés superior de la niñez y de acuerdo a los más altos estándares de promoción y respeto de sus derechos.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Participación Ciudadana y Peticiones.
21. Oficio número SGG. 199/2017, de fecha 9 de junio del año en curso, suscrito por el C. Arnoldo Ochoa, Secretario General de Gobierno, a través del cual remite el similar OCG/92/2017, de fecha 7 de junio de 2017.- Se toma nota y se turna a las Comisiones de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Protección y Mejoramiento Ambiental.
22. Oficio número SGG.- ARG 198/2017, de fecha 9 de junio del año actual, suscrito por el C. Arnoldo Ochoa González, Secretario General de Gobierno, mediante el cual remite una Iniciativa enviada por el Ejecutivo Estatal, relativa a otorgar pensión por Orfandad al C. Jorge Antonio Carrizales Suárez.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.
23. Oficio número SPyF/573/2017, de fecha 7 de junio del presente año, suscrito por el C. C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas, a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de ENERO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
24. Oficio número SPyF/574/2017, de fecha 7 de junio del año actual, suscrito por el C. C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas, por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de FEBRERO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
25. Oficio número SPyF/575/2017, de fecha 7 de junio del año en curso, suscrito por el C. C.P. Carlos Arturo Noriega García, Secretario de Planeación y Finanzas, mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MARZO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
26. Oficio número CAPAMC/125/2017, de fecha 5 de junio del presente año, suscrito por el C. L.E. Nicolás Grageda Díaz, Director General y Representante Legal de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuauhtémoc, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
27. Oficio número COMAPAC 85/2017, de fecha 12 de junio del año en curso, suscrito por el Arq. Salvador Silva Preciado, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Comala, mediante el cual informa a esta Soberanía, que ese organismo ha iniciado un programa de regularización para la implantación de un Sistema de Armonización Contable durante el ejercicio fiscal 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos para su conocimiento.
28. Oficio número SHA/117/2017, de fecha 13 de junio del año en curso, suscrito por la C. Licda. Lizbeth Adriana Nava Leal, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Manzanillo, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
29. Oficio número 041/217, de fecha 13 de junio del año actual, suscrito por la C. L.T.S. Rocío Figueroa Verduzco, Tesorera del H. Ayuntamiento de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de FEBRERO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
30. Oficio número DIR.GRAL. 492/2017, de fecha 15 de mayo del presente año, suscrito por el C. L.I. Daniel Cortés Carrillo, Director General de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
31. Oficio número PM/143/2017, de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por el C. Ernesto Márquez Guerrero, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Armería, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
32. Oficio sin número, de fecha 15 de junio del año actual, suscrito por el C. C.P. Jesús López García, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Coquimatlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
33. Oficio número 104/2017, de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por los CC. Lic. José Francisco Zamora Núñez, C.P. Alberto Cerda Medrano y C.P. Alicia León Preciado; Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo; Contador General y Jefe del Departamento de Contraloría Interna, respectivamente, del Poder Judicial, a través de cual remiten la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO de 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
34. Oficio número SE.OF.336/2017, de fecha 16 de junio del presente año, suscrito por la C. M.D.O.H. Elizabeth Huerta Ruiz, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
35. Oficio número TES.-097/2017, de fecha 16 de junio del año en curso, suscrito por el C. C.P. Rafael Antonio Pérez Ramírez, Tesorero del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Col., por medio del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
36. Oficio número 027/CAPAMI/2017, de fecha 14 de junio del presente año, suscrito por el C. Iván Ione Ojeda Anguiano, Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Minatitlán, Col., mediante el cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
37. Oficio número PMC-075/06/2017, de fecha 15 de junio del año en curso, suscrito por el C. Lic. Rafael Mendoza Godínez, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Cuauhtémoc, Col., a través del cual remite la Cuenta Pública correspondiente al mes de MAYO del año 2017.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado.
38. Oficio sin número, de fecha 15 de mayo del año actual, enviado por la Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso de Tlaxcala, a través del cual informa que con esta fecha llevaron a cabo la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el Primer Período de Receso correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Legal, asimismo que llevaron a cabo la clausura de los trabajos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al mismo Año Legislativo.- Se toma nota y se archiva.
39. Oficio 583/2017, de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el Presidente Municipal de Coquimatlán, mediante el cual informa que el Cabildo acordó solicitar a este Congreso el descuento del 100% de los recargos generados, a quienes paguen durante los meses de junio y julio del presente año sus licencias comerciales, de bebidas alcohólicas, prediales urbanos, rústicos, ejidales y panteón.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.
40. Oficio 050/2017, de fecha 15 de junio de 2017, suscrito por el Director de CAPACO, mediante el cual informa que el Cabildo de Coquimatlán, aprobó solicitar al Congreso el descuento del 100% en multas y recargos, más el descuento que corresponda a las personas jubiladas, pensionadas, discapacitadas y de la tercera edad, a los usuarios que paguen durante los meses de junio y julio del presente año.- Se toma nota y se turna a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

**ATENTAMENTE**

**COLIMA, COL., A 20 DE JUNIO DE 2017.**

**LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE**

**CONGRESO DEL ESTADO**

**DIP. OCTAVIO TINTOS TRUJILLO**

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ ADRIÁN OROZCO NERI DIP. CRISPÍN GUERRA CÁRDENAS**

**SECRETARIO SECRETARIO**